



# Secretaría General

## ORDEN DE RECTORADO 2026-370-ESPE-a-1

Cnrl. C.S.M. César Augusto Tamayo Herrera, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)";*

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";*

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)";*

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)";*

Que el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, establece: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)";*

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";*

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)";*

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, en el apartado *"Atribuciones y responsabilidades"* del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)";*

Que con Oficio Nro. CGFFAA-JCC-2026-I3742-D de 17 de agosto de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en concordancia con el artículo 48 del Estatuto, resuelve designar al señor Coronel C.S.M. César Augusto Tamayo Herrera, como Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a partir del 14 de agosto de 2026;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2026-081-ESPE-a-1 de 23 de marzo de 2026, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: *"(...) Art. 1.- Designar a partir del 23 de marzo de 2026, a la Ing. Lourdes Rocio De la Cruz Bermeo, Mgtr., como Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad (...)"*;

Que mediante Informe Nro. VII-2026-017 de 10 de septiembre del 2026, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, previa exposición de motivos concluye: *"(...) 1. Las ternas propuestas para la Dirección de la Unidad de Gestión de la Investigación y la Dirección de la Unidad de Gestión de la Vinculación con la Sociedad fueron conformadas considerando la afinidad de la formación de cuarto nivel, la experiencia profesional, la experiencia relacionada con cada función sustantiva y la equidad de género. 2. El Memorando Nro. ESPE-VII-2026-2130-M, de 10 de septiembre de 2026, formaliza la presentación de las ternas y dispone la elaboración de las matrices de cumplimiento de requisitos correspondientes. 3. En esta etapa se presentan las ternas en el orden de prelación establecido, sin que aquello constituya todavía la designación de sus integrantes (...)"*. A su vez, recomienda: *"(...) En observancia de lo establecido en el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE y considerando el orden de prelación presentado en este informe, se recomienda designar (...) al Ing. Christian Néstor Vega Muñoz, Mgtr., como director de la Unidad de Gestión de la Vinculación con la Sociedad (...)"*;

Que a través de Memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-6392-M de 10 de septiembre de 2026, la Directora de Talento Humano, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Director de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad;

Que con Memorando Nro. ESPE-VII-2026-2136-M de 10 de septiembre de 2026, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado solicita al Vicerrector Académico General, Encargado: *"(...) se digné disponer el trámite reglamentario para la designación mediante Orden de Rectorado del siguiente personal directivo (...) Para la Dirección de la Unidad de Gestión de la Vinculación con la Sociedad (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-2610-M de 10 de septiembre de 2026, el Vicerrector Académico General, Encargado solicita al Infrascrito, se proceda a la designación con Orden de Rectorado, del nuevo Director de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad; de la terna que se detalla en el memorando de la referencia. Precisa que acogiendo la recomendación constante en el informe que adjunta, sugiere designar como Director de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad, Sede Matriz, al Ing. Christian Néstor Vega Muñoz, Mgtr.. A su vez, señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente;

Que con fecha 10 de septiembre de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-2610-M, se dio la disposición a la Secretaria General, la verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Christian Néstor Vega Muñoz, Mgtr., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Director de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### **RESUELVE:**

- Artículo 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Christian Néstor Vega Muñoz, Mgtr., como Director de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad, Sede Matriz.
- Artículo 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2026-081-ESPE-a-1 de 23 de marzo de 2026; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Disponer a los Directores saliente y entrante procedan con la suscripción del acta de entrega recepción correspondiente.

Artículo 4.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad (entrante); Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad (saliente), Directora de Talento Humano; Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica. Y, para conocimiento: Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Matriz; y, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 11 días del mes de septiembre de 2026.

EL RECTOR, SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

César Augusto Tamayo Herrera, Ph.D.  
Grnl. C.S.M.

Elaborado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma  
Analista de Secretaría General

Revisado por:

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.  
Secretaría General